



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP-28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 19 de noviembre de 2008

Número 140

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “ RANCHO LA ROSITA ”, con una superficie aproximada de 01-62-68.24 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.....	2
AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “ EL MEZQUITE BLANCO ”, con una superficie aproximada de 20-80-00 hectáreas, municipio de El Mante, Estado de Tamaulipas.....	2
AVISO de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “ LA SIERRITA ”, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, municipio de El Mante, Estado de Tamaulipas.....	3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-185 , mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar dos bienes inmuebles de su hacienda pública municipal, por otro propiedad de la empresa denominada “Edificadora del Norte, S.A.”, con el objeto de que se edifique el Centro Regional de Protección Civil.....	4
--	---

SECRETARIA DE FINANZAS

DISTRIBUCION del Fondo de Fiscalización Trimestralmente del 2008, que Participa a los Municipios con el 20%.....	6
---	---

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. David Mendoza Silva. (2ª. Publicación).....	7
EDICTO al C. Ernesto Martínez Cervantes. (2ª. Publicación).....	8
EDICTO al C. Rafael Oswaldo de León Navarro. (2ª. Publicación).....	8
EDICTOS al C. Oscar Javier Sepúlveda Contreras. (2ª. Publicación).....	9
EDICTO al C. Carlos Leonel Lozano Pérez. (2ª. Publicación).....	11

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA

CIRCULAR 9/2008 mediante el cual se crea en el Segundo Distrito Judicial una Central de Actuarios, con domicilio en Altamira, Tamaulipas.....	11
--	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO FEDERAL
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “RANCHO LA ROSITA”, con una superficie aproximada de 01-62-68.24 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “RANCHO LA ROSITA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **145037** de fecha **22 de Septiembre del 2008**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **347** de fecha **23 de Octubre del 2008**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado “RANCHO LA ROSITA”, con una superficie aproximada de **01-62-68.24 has.**, ubicado en el municipio de Tula, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el **C. PILAR MANZANARES FLORES** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: 141.46 MTS. CON RAFAEL MANZANARES ZAPATA
AL SUR: 40.20 MTS. CON ALEJANDRO LUIS VITAL JATIP
AL ESTE: 178.67 MTS. CON ALEJANDRO LUIS VITAL JATIP
AL OESTE: 201.40 MTS. CON ALEJANDRO LUIS VITAL JATIP

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **La Voz de Tula**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Delegación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **30 de Octubre del 2008.- ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.-** Rúbrica.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “EL MEZQUITE BLANCO”, con una superficie aproximada de 20-80-00 hectáreas, municipio de Tula, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “EL MEZQUITE BLANCO” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TULA, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **145038** de fecha **22 de Septiembre del 2008**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **346** de fecha **23 de Octubre del**

2008, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **“EL MEZQUITE BLANCO”**, con una superficie aproximada de **20-80-00 has.**, ubicado en el municipio de Tula, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el **C. JUAN CHARLES CERVANTES** el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: 550.00 MTS CON FLORENTINO LARA ROSALES
AL SUR: 304.00 MTS CON JUAN CHARLES CERVANTES
AL ESTE: 593.00 MTS CON JUAN CHARLES CERVANTES
AL OESTE: 173.00 MTS CON EJIDO LA LAGUNA, EN 366.00 MTS CON MIGUEL HERNANDEZ Y 185.00 MTS CON HERACLIO ROSALES BAEZ Y SIXTO CERVANTES PEÑA.

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **La Voz de Tula**, con domicilio en Cd. Victoria, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurren al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **30 de Octubre del 2008.- ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- ING. HOLEGARIO GPE. CABALLERO CANTU.-** Rúbrica.

Aviso de deslinde del predio de presunta propiedad nacional denominado “LA SIERRITA”, con una superficie aproximada de 100-00-00 hectáreas, municipio de Mante, Estado de Tamaulipas.

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO “LA SIERRITA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MANTE, ESTADO DE TAMAULIPAS.

La Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante oficio número **145039** de fecha **22 de Septiembre del 2008**, autorizó a la Delegación Estatal en Tamaulipas para que comisionara perito deslindador, la cual con oficio número **353** de fecha **28 de Octubre del 2008**, me ha autorizado para que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 160 de la ley agraria; 104, 107 y 108 del Reglamento de la misma en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, proceda al deslinde y medición del predio presuntamente propiedad nacional denominado **“LA SIERRITA”**, con una superficie aproximada de **100-00-00 has.**, ubicado en el municipio de Mante, Estado de **Tamaulipas**, solicitado en enajenación por el **C. VICTOR ROJO CRUZ Y OTROS**, el cual cuenta con las siguientes colindancias:

AL NORTE: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES Y EJ. “PLAN DE IGUALA”
AL SUR: ISIDRO GRIMALDO NIÑO
AL ESTE: TERRENOS PRESUNTOS NACIONALES
AL OESTE: EJIDO “MAGDALENO AGUILAR CASTILLO”

Por lo que, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 160 de la Ley Agraria, y 108 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, deberá publicarse, por una sola vez, en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tamaulipas, en el periódico de información local denominado **El Tiempo de Cd. Mante**, con domicilio en Cd. Mante, Tamaulipas, así como colocarse en los parajes más

cercanos al mismo terreno, con el objeto de comunicar a las personas que se sientan afectadas en sus derechos por la realización de los trabajos de deslinde, a fin de que dentro del plazo de 30 días hábiles, a partir de la publicación del presente Aviso en el **Diario Oficial de la Federación**, ocurran ante el suscrito para exponer lo que a su derecho convenga, así como para presentar la documentación que fundamente su dicho. Para tal fin se encuentra a la vista de cualquier interesado el croquis correspondiente en las oficinas que ocupa la Representación Agraria con domicilio en calle Francisco I. Madero No. 221 Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas.

A las personas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado, o que habiendo sido notificadas a presenciar el deslinde no concurran al mismo, se les tendrá como conformes con sus resultados.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a **31 de Octubre del 2008.- ATENTAMENTE.- EL COMISIONADO.- LIC. JOSE MARTIN FUENTES ALBA.-** Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-185

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, A PERMUTAR DOS BIENES INMUEBLES DE SU HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, POR OTRO PROPIEDAD DE LA EMPRESA DENOMINADA “EDIFICADORA DEL NORTE, S.A.”, CON EL OBJETO DE QUE SE EDIFIQUE EL CENTRO REGIONAL DE PROTECCION CIVIL.

ARTICULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a permutar dos inmuebles de su hacienda pública municipal, por otro propiedad de la empresa denominada “Edificadora del Norte, S.A.”, con el objeto de que se edifique el Centro Regional de Protección Civil.

ARTICULO SEGUNDO. Los bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, objeto de la permuta se identifican de la siguiente manera:

1. Equipamiento “P” con una superficie de 51,616.00 m2, ubicado en el Fraccionamiento Villa Florida, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 312.8243 m.l. con Calle Rosales del Sector “B” del Fraccionamiento Villa Florida; al Sur, en 312.8243 m.l. con Avenida de los Olivos; al Oriente, en 165.00 m.l. con lote 7 de la manzana 11; y, al Poniente, en 165.00 m.l. con Area de Reserva. Con clave catastral número 31-01-11-293-014. Propiedad que se acredita con instrumento público número 1734, del día 6 de octubre de 2008, correspondiente a contrato de donación del municipio, con certificado de registración de entrada número 183724/2008.

2. Equipamiento “Q” con una superficie de 46,157.00 m2 ubicado en el Fraccionamiento Villa Florida, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 288.4812 m.l. con Reserva VI y con Avenida de los Nogales; al Sur, en 288.4812 m.l. con Calle Jazmines del Sector “A” del Fraccionamiento Villa Florida; al Oriente, en 160.00 m.l. con Lote número 7 de la Manzana 4; y,

al Poniente, en 160.00 m.l. con Area de Reserva. Con clave catastral número 31-01-11-294-008. Propiedad que se acredita con instrumento público número 1735, del día 6 de octubre de 2008, correspondiente a contrato de donación al Municipio, con certificado de registración de entrada número 183723/2008.

El bien inmueble propiedad de la empresa denominada Edificadora del Norte, S.A., se identifica de la siguiente manera:

Con una superficie total de 17,380.00 m2, ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Real Jarachina, Sección Norte, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 105.02 m.l. con Lote 1; al Sur, 99.97 m.l. con Libramiento Sur; al Este, 168.75 m.l. con lote 2; y, al Oeste, 168.85 m.l. con Area de Reserva. Con clave catastral número 31-01-12-756-003. Propiedad que se acredita con instrumento público número 1386, del día 31 de diciembre de 1979, correspondiente a contrato de compraventa debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio, bajo el número 97, del volumen XXXV, del Libro de Sociedades, Poderes y Contratos, con fecha 8 de junio de 1979.

ARTICULO TERCERO. Se faculta al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legales lleven a cabo los actos jurídicos que se originen con motivo del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO. Los gastos de escrituración e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, serán sufragados por los permutantes.

ARTICULO QUINTO. El Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, deberá informar al Congreso del Estado, la realización del Contrato de Permuta que se autoriza, dentro de los treinta días posteriores a su celebración.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam. a 29 de octubre del año 2008.- DIPUTADO PRESIDENTE.- VICTOR ALFONSO SANCHEZ GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA.- NORMA ALICIA DUEÑAS PEREZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

SECRETARIA DE FINANZAS
DISTRIBUCION DEL FONDO DE FISCALIZACION
2º AJUSTE TRIMESTRAL 2008
LIQUIDADO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2008

MUNICIPIO	TOTAL
ABASOLO	202,344.21
ALDAMA	114,550.23
ALTAMIRA	151,548.22
ANTIGUO MORELOS	92,810.42
BURGOS	130,296.66
BUSTAMANTE	125,290.81
CAMARGO	120,815.77
CASAS	146,180.25
CD. MADERO	111,497.22
CRUILLAS	115,519.58
GOMEZ FARIAS	130,244.22
GONZALEZ	148,104.95
GÜEMEZ	117,105.65
GUERRERO	94,926.16
GUSTAVO DIAZ ORDAZ	136,154.08
HIDALGO	132,670.12
JAUMAVE	151,157.09
JIMENEZ	126,867.16
LLERA	139,414.94
MAINERO	118,948.91
MANTE	126,923.37
MATAMOROS	121,761.29
MENDEZ	118,977.53
MIER	82,537.56
MIGUEL ALEMAN	123,831.58
MIQUIHUANA	88,401.70
NUEVO LAREDO	130,981.95
NUEVO MORELOS	125,917.16
OCAMPO	127,601.45
PADILLA	140,689.70
PALMILLAS	118,501.96
REYNOSA	143,195.41
RIO BRAVO	145,891.22
SAN CARLOS	135,570.39
SAN FERNANDO	140,426.57
SAN NICOLAS	61,884.10
SOTO LA MARINA	146,963.10
TAMPICO	111,962.20
TULA	116,746.05
VALLE HERMOSO	130,794.47
VICTORIA	133,127.18
VILLAGRAN	166,937.60
XICOTENCATL	116,563.81
TOTAL:	5,462,634.00

CONTRALORIA GUBERNAMENTAL**EDICTO**

OFICIO NUM:- CPGJ/ 02014
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/063/2004.

C. DAVID MENDOZA SILVA,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Treinta y Uno de Octubre del año Dos Mil Ocho, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que SI existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte de los Servidores Públicos los **CC. HUGO HORACIO HERNANDEZ REYES, DAVID MENDOZA SILVA y JOAQUIN BOCANEGRA ABUNDIS**, Agentes de la Policía Ministerial del Estado, **No así el C. ELISEO ALBERTO SERRATO ESTRADA**, Jefe de Grupo de la Policía Ministerial del Estado, todos con residencia en Jaumave, Tamaulipas, en la época de los hechos; en consecuencia;-----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, a los **CC. HUGO HORACIO HERNANDEZ REYES, DAVID MENDOZA SILVA y JOAQUIN BOCANEGRA ABUNDIS**; consistente en **SUSPENSION DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TERMINO DE CINCO (05) DIAS**; Así mismo se **ABSUELVE** de toda responsabilidad al **C. ELISEO ALBERTO SERRATO ESTRADA**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal de los implicados, y se ejecute la sanción impuesta al **C. DAVID MENDOZA SILVA**, en virtud de tener el carácter de ex Servidor Público.-----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y a los implicados;-----

- - - **CUARTO.-** Ejecútase la sanción impuesta a los **CC. HUGO HORACIO HERNANDEZ REYES y JOAQUIN BOCANEGRA ABUNDIS**, por conducto del C. Director de la Policía Ministerial del Estado, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM:- CPGJ/ 02084
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/024/2008.

C. ERNESTO MARTINEZ CERVANTES,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, dentro de un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en Miguel Alemán, Tamaulipas, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado en relación con el artículo 37 fracción XV del Reglamento de la Policía Judicial hoy Ministerial por el daño causado al Patrimonio del Gobierno del Estado, ya que causó baja como Agente de la Policía Ministerial del Estado, y no entregó el radio MATRA, MODELO EASY, SERIE: HT6098CEDO1004808355, que le fuera asignado bajo su resguardo para el desempeño de sus funciones; quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de este Organó de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM:- CPGJ/ 02082
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/014/2008.

C. RAFAEL OSWALDO DE LEON NAVARRO,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, dentro de un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente del Ministerio Público Investigador en Aldama, Tamaulipas, en la época de los hechos, toda vez que no actuó diligentemente puesto que dilató y entorpeció la procuración de la justicia, ya que no recayó acuerdo alguno a la petición de los CC. ELVIA RANGEL ACEVEDO y JOSE SARDENETA AVALOS, de fecha diecinueve de Agosto del año dos mil cinco, no obstante haber permanecido en dicho cargo desde el día veintiocho de Mayo del año 2005, al treinta de Mayo del año 2006, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado relación directa con lo establecido por el artículo 3 fracción II del Código de Procedimientos Penales Vigente en el Estado, así como lo establecido en el artículo 3 fracción I incisos c) y d) de la Ley Orgánica del Ministerio Público de Tamaulipas; quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de este Organó de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

**OFICIO NUM:- CPGJ/ 01901
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/104/2006.**

**C. OSCAR JAVIER SEPULVEDA CONTRERAS,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Diecisiete de Octubre del año Dos Mil Ocho, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que SI existe **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** por parte de los Servidores Públicos los **CC. PABLO MADRID CHAVARRIA**, Agente Segundo del Ministerio Público Investigador en Nuevo Laredo, Tamaulipas y **OSCAR JAVIER SEPULVEDA CONTRERAS** Agente Segundo del Ministerio Público Investigador en Nuevo Laredo, Tamaulipas, respectivamente en la época de los hechos; No así los **CC. CARLOS MARTIN LOZANO PEREZ**, Agente Segundo del Ministerio Público Investigador en Nuevo Laredo, Tamaulipas, **SERGIO RENE SOTO PEREZ**, Oficial Secretario de la Agencia Segunda del Ministerio Público Investigador en Nuevo Laredo, **ELBA MARISA TORRES DE LEON**, Agente Segundo del Ministerio Público Investigador en Nuevo Laredo, en la época de los hechos; en consecuencia;-----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, al **C. PABLO MADRID CHAVARRIA**, consistente en **APERCEBIMIENTO PRIVADO**, y al **C. OSCAR JAVIER SEPULVEDA CONTRERAS**, consistente en **SUSPENSION DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TERMINO DE TRES (3) DIAS**. Así mismo se **ABSUELVE** de toda responsabilidad a los **CC. CARLOS MARTIN LOZANO PEREZ, SERGIO RENE SOTO PEREZ y ELBA MARISA TORRES DE LEON**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director de Administración de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal de los implicados y se ejecuta la sanción impuesta al **C. OSCAR JAVIER SEPULVEDA CONTRERAS**, en virtud de tener el carácter de ex servidor público.-----

- - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y a los implicados;-----

CUARTO.- Ejecútese la sanción impuesta al **C. PABLO MADRID CHAVARRIA**, por conducto de la **C. Delegada Regional del Primer Distrito Ministerial del Estado**, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, una vez que haya quedado firme la presente resolución.-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

**OFICIO NUM:- CPGJ/ 01893
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/042/2007.**

**C. OSCAR JAVIER SEPULVEDA CONTRERAS,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Diecisiete Ocho de Octubre del año Dos Mil Ocho, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del **C. OSCAR JAVIER SEPULVEDA CONTRERAS**, quien se desempeñara como Agente Séptimo del Ministerio Público Investigador, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la época de los hechos, No así la **C. LIC. MARICELA CANTU VALDEZ**, Agente Séptimo del Ministerio Público Investigador en la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la época de los hechos en consecuencia;-----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, al **C. OSCAR JAVIER SEPULVEDA CONTRERAS**, consistente en **SUSPENSION DE SUS FUNCIONES SIN GOCE DE SUELDO POR UN TERMINO DE TRES (3) DIAS**, se **ABSUELVE** a la **C. LIC. MARICELA CANTU VALDEZ**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director Administrativo de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal del implicado y se ejecute la sanción al **C. OSCAR JAVIER SEPULVEDA CONTRERAS**, en virtud de que tiene el carácter de ex servidor Público, y con el actuar del servidor público implicado, le ocasionó un daño al patrimonio del Gobierno del Estado, que cuyo monto excede de cien veces el salario mínimo vigente en la Capital del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en su oportunidad se dará vista a la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial para que provea lo conducente;-----

- - - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y al implicado;-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- EL TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

EDICTO

OFICIO NUM:- CPGJ/ 01915
EXPEDIENTE.- DC-PGJE/040/2007.

C. CARLOS LEONEL LOZANO PEREZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
P R E S E N T E.-

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en este Organismo de Control en la Procuraduría General de Justicia del Estado, se dictó la Resolución correspondiente en fecha Veinte de Octubre del año Dos Mil Ocho, y cuyos puntos resolutive a la letra dicen:

- - - **PRIMERO.-** Este Organismo de Control determina que existe RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA por parte del **C. CARLOS LEONEL LOZANO PEREZ**, quien fungiera como Agente Segundo del Ministerio Público Investigador con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, en la época de los hechos, en consecuencia;-----

- - - **SEGUNDO.-** Se impone la sanción determinada por el C. Procurador General de Justicia del Estado, al **C. CARLOS LEONEL LOZANO PEREZ**, consistente en **AMONESTACION PUBLICA**, remitiendo en su oportunidad copia de la resolución correspondiente al Director Administrativo de la Dependencia, para efecto de que se agregue al expediente personal del implicado y se ejecute la sanción en virtud de que tiene el carácter de ex servidor público;-----

- - **TERCERO.-** Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención de Quejas y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección de Administración de la Dependencia y al implicado;-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 64 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

Enterándolo de esta manera de conformidad con lo establecido por el artículo 97 del Código de Procedimientos Penales en vigor en el Estado, de aplicación supletoria a la especie en cumplimiento a lo establecido por el artículo 45 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C. C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)

H. SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA**CIRCULAR 9/2008**

En sesión celebrada en fecha once de noviembre de dos mil ocho, el H Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, dictó entre otros, el siguiente acuerdo:-----

"---- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a once de noviembre de dos mil ocho.-----

---- **Vista** la propuesta que para una mejor administración de justicia formula el Magistrado Presidente y considerando:-----

---- **I.-** Que el artículo 114, fracción XXIX, de la Constitución Política del Estado confiere a este Tribunal Pleno, entre otras atribuciones, la de constituir, modificar, suprimir o aumentar los órganos administrativos que sean necesarios para la buena marcha de la administración de justicia; misma facultad que se reitera en el artículo 20, fracción XXVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; -----

---- **II.-** Que el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, dispone que el Supremo Tribunal de Justicia contará con Actuarios adscritos al Pleno, a la Presidencia y a las Salas; asimismo, que los Juzgados podrán tener, para el cumplimiento de sus funciones, el o los Actuarios que determine el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia;-----

--- **III.-** Que el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado dispone que en los distritos en que existan dos o más Juzgados de la misma materia se establecerá una Central de Actuarios que deberá organizar el turno de diligencias de manera aleatoria y llevará un control de las notificaciones realizadas por los Actuarios, así como los gastos de conducción, y cuya organización deberá preverse en el reglamento correspondiente;-----

--- **IV.-** Que el número de asuntos que se tramitan en los Juzgados del Segundo Distrito Judicial se ha incrementado de manera considerable, aunado a que por comprender la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, constituye el Distrito más grande en función a la población a quien se brinda la impartición de justicia, y en el que, a la fecha, concentra seis Juzgados de Primera Instancia en materia Civil, cinco en materia Familiar, cuatro en materia Penal, tres Juzgados Menores en materia Civil y dos en la materia Penal, amén de que es el asiento del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes y de la Sala Regional, ésta por lo que ve a la Segunda Instancia en los asuntos de su competencia, lo que, a su vez, propicia una mayor cantidad de notificaciones y diligencias que se deben realizar por conducto de los Actuarios;-----

--- **V.-** Que en las condiciones actuales, aún cuando los órganos jurisdiccionales cuentan con personal específicamente designado para desarrollar la función actuarial en forma autónoma e independiente, enfrentan situaciones comunes derivadas de la excesiva carga de trabajo, así como las distancias a recorrer para la práctica de las notificaciones, las que reiteradamente confluyen, pues son los despachos jurídicos de abogados los lugares que de manera generalizada se designan por los interesados para oír y recibir notificaciones; circunstancia que igualmente se presenta cuando los sujetos de las notificaciones y diligencias son las mismas autoridades y dependencias de la administración pública;-----

--- **VI.-** Que la inoportuna e inadecuada comunicación de las resoluciones constituyen obstáculos fundamentales para lograr la celeridad procesal, en detrimento de quienes ocurren ante los tribunales a efecto de lograr la tutela de sus intereses; tardanza que genera en quienes la padecen, la sensación de sometimiento de las controversias a trámites tortuosos o de solución tardía, al grado de prácticamente equipararlos con una denegación de justicia;-----

--- **VII.-** Que del anterior panorama se advierte que se podrían aprovechar de mejor manera los recursos materiales y humanos, mediante la implementación de mecanismos de organización para la práctica de las notificaciones y diligencias, a efecto de evitar la concurrencia de la función actuarial; ello, mediante un sistema unificado a cargo de una dependencia administrativa que concentre y controle a los Actuarios, les asigne aleatoria y equitativamente el trabajo, bajo un esquema o programa de rutas y con la disposición de parque vehicular para su mejor, oportuno y eficaz desempeño; amén que de las estadísticas que reporta la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, se observa que ha permitido desahogar 2,370 diligencias tan solo en el primer mes de operación, beneficio que podría verse igualmente reflejado al instrumentar la Central de Actuarios como se propone; y,-----

--- **VIII.-** Que, convencidos de que una Central de Actuarios permitirá organizar de mejor manera la práctica de las diligencias que se ordenen por los órganos jurisdiccionales, y, con ello, se optimizarán los recursos materiales de que se le dote, con el consecuente ahorro de tiempo para su realización; todo lo cual redundará en un mejor servicio a favor de los justiciables, con la consecución del imperativo establecido por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.-----

--- Es por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que este Tribunal Pleno acuerda: -----

--- **Primero.-** Se crea en el Segundo Distrito Judicial una Central de Actuarios, cuya organización y sistema de operación conforme al artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial se regirá por el Reglamento correspondiente; estará a cargo de un Coordinador y contará con el número de Actuarios y personal administrativo que resulte necesario.-----

--- **Segundo.-** Las notificaciones, citaciones o emplazamientos y diligencias que a partir de su entrada en funciones los Juzgados del Segundo Distrito y la Sala Regional Altamira ordenen deban realizar los Actuarios, se remitirán para su práctica a la Central de Actuarios que por este acuerdo se crea, en la forma que establezca el Reglamento; las que previamente a esa fecha se hayan dispuesto, serán realizadas por el funcionario o funcionarios que el titular del órgano jurisdiccional designe, hasta su completo desahogo.-----

--- **Tercero.-** La Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial entrará en funciones a partir del día diecinueve de noviembre de dos mil ocho y tendrá su domicilio en la Ciudad Judicial en Altamira, ubicado en Avenida Juan de Villatorio esquina con Libramiento Poniente, número 2001, Colonia Tampico-Altamira, Edificio Primera Instancia, planta baja -----

--- **Cuarto.-** Con efectos a partir de la fecha mencionada en el punto anterior, los licenciados Jesús Angel Cadena García, Oscar Vicencio Mercado, Ma. Teófila Martínez Moreno, Ana María Ariguznaga Guzmán, Miguel Angel García Luna, Erika Odette Pérez Zamora, María de Lourdes Oropeza Díaz, Casimiro Elías Martínez, Felipe de la Cruz Soto Sevilla, José Refugio Prieto Domínguez, Evelia Sánchez Ortiz, Rufina Avalos Torres, Griselda Calderón de la Garza y Rebeca Rosales Castillo, con su misma categoría d Actuarios, estarán adscritos indistintamente tanto a la Sala Regional Altamira, como a los Juzgados de Primera Instancia, Especializado y Juzgados Menores del Segundo Distrito Judicial, y serán coordinados en sus funciones por la Central de Actuarios, en la forma que establezca el Reglamento.-----

--- **Quinto.-** Para el despacho de sus funciones, la Central de Actuarios contará con el parque vehicular necesario, cuyo uso será administrado por su titular bajo el sistema de control que se implemente.-----

--- **Sexto.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes, autoridades cuya función así lo requiera y del público en general, publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, así como en los estrados de este Tribunal, Salas y Juzgados, para lo cual deberá instrumentarse la circular respectiva. Comuníquese igualmente a los Juzgados de Distrito, Tribunales Unitarios y Colegiados del Decimonoveno Circuito.-----

--- **Notifíquese.-** Así lo acordaron y firmaron los Ciudadanos Magistrados integrantes del H. Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, Alejandro Etienne Llano, Mario Martínez Velázquez, Rafael González Benavides, Armando Villanueva Mendoza, Arturo Baltazar Calderón, Bibiano Ruiz Polanco, Joaquín Arnulfo Roché Cisneros, Laura Luna Tristán y Egidio Torre Gómez, ante el Secretario General de Acuerdos, que autoriza. Doy fe." **DIEZ FIRMAS ILEGIBLES.**-----

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tam, a 12 de noviembre de 2008.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.- LIC. JAIME ALBERTO PEREZ AVALOS.-** Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP-28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIII

Cd. Victoria, Tam., miércoles 19 de noviembre de 2008.

Número 140

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5166.- Juicio en el Expediente 428/1997, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	EDICTO 5300.- Expediente Número 1118/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5167.- Expediente Civil Número 00103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 5301.- Expediente Número 942/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5168.- Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 503/2006.	3	EDICTO 5302.- Expediente Número 955/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5169.- Expediente Número 288/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5303.- Expediente Número 01033/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9
EDICTO 5170.- Expediente 716/2002, y relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	EDICTO 5304.- Expediente Familiar Número 181/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5171.- Expediente Número 648/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	4	EDICTO 5305.- Expediente Número 1410/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5240.- Expediente Número 01181/2006, en el presente Juicio relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 5306.- Expediente Número 01188/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5247.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 07/2000.	5	EDICTO 5307.- Expediente Número 773/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10
EDICTO 5248.- Expediente Número 01156/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	EDICTO 5308.- Expediente Número 1339/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5281.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00918/2008.	6	EDICTO 5309.- Expediente Número 153/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5282.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Número 00171/2008.	6	EDICTO 5310.- Expediente Número 00362/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5283.- Expediente Número 645/2007, se promovió Tercería Excluyente de Dominio.	6	EDICTO 5311.- Expediente Número 629/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5284.- Expediente Número 460/2008, relativo al Juicio Sumario Civil.	7	EDICTO 5312.- Expediente Familiar Número 267/008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 5285.- Expediente Número 00922/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 5313.- Expediente Número 608/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5286.- Expediente Número 00688/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 5314.- Expediente Número 1394/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5287.- Expediente Número 632/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 5315.- Expediente Número 902/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 5288.- Expediente Número 00862/ 2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	EDICTO 5316.- Expediente Número 1231/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
		EDICTO 5317.- Expediente Número 1060/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUENTE

	Pág.
EDICTO 5318.- Expediente Número 1375/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5319.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1073/2008.	13
EDICTO 5320.- Expediente Número 1400/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5321.- Expediente 00257/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 5322.- Expediente Número 1463/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5323.- Expediente Número 1151/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario	14
EDICTO 5324.- Expediente Número 992/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5325.- Expediente Número 01257/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5326.- Expediente Número 00960/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5327.- Expediente Número 390/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5328.- Expediente Número 205/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5329.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1073/2008.	15
EDICTO 5330.- Expediente Número 200/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5331.- Expediente Número 174/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 5332.- Expediente Número 173/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5333.- Expediente Número 1383/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5334.- Expediente No. 01236/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5335.- Expediente Número 001270/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 5336.- NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA DE ADOPCIÓN.	16
EDICTO 5337.- ORDEN DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS.	17
EDICTO 5338.- Juicio del Expediente 684/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	17
EDICTO 5339.- Expediente 116/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	17

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES EN TERCERA ALMONEDA:

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 428/1997, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSÉ LUIS CONDE SÁNCHEZ en contra de GABRIEL RICARDO CONDE SÁNCHEZ:

Terreno y construcción ubicado en calle Turquesa número 118 esquina con calle Esmeralda del Fraccionamiento Petrolera Chairel de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 774.08 metros cuadrados cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORESTE; en 35.05 con calle Turquesa, AL NOROESTE; en 15.70 mts., con calle Esmeralda, AL SURESTE; en 21.53 metros con lote 104, AL SUROESTE; en 30.30 mts., con fracción de los lotes número 116 y 117; y en 16.65 mts., con lote número 28, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 63872, Legajo 1278, de fecha 12 de septiembre de 1984, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$6'083,710.00 (SEIS MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado, así como en la Oficina Fiscal del Estado, en solicitud de postores a la Tercera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2008) DOS MIL OCHO, sin sujeción a tipo.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 15 de octubre del 2008.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC.MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5166.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis del mes de octubre del año dos mil ocho, ordenó la celebración de la Primera Audiencia de Remate dentro del Expediente Civil Número 00103/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la Licenciada Ma. Lourdes del Carmen Diez Lara, Endosatario en Procuración de la Sociedad Cooperativa San Antonio de Tula, en contra de MA. GUADALUPE QUINTERO RODRÍGUEZ Y OTROS, sobre un inmueble urbano, ubicado en lote 2 manzana 29 de la zona 1 del Poblado Las Albercas Municipio de Bustamante, Tamaulipas, con una superficie de 4693.88 metros cuadrados, registrado ante el Registro Público de la Propiedad en el

Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 36616, Legajo 733, de fecha veintiocho de agosto del año dos mil, del Municipio de Bustamante, Tamaulipas.

Así mismo, para la subasta pública se convoca a postores por medio de la publicación de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, así como en la puerta de éste Juzgado, dándose a conocer por estos medios la celebración de la Primera Audiencia de Remate, señalándose las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, y así se proceda a la venta del bien inmueble embargado, sirviendo de base para la postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$76,000.00 (SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), resultante del avalúo rendido en autos del citado expediente.

Cd. Tula, Tam., a 23 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRE.- Rúbrica.

5167.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en esta Ciudad; ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente Juicio Ejecutivo Mercantil deducido del Expediente Número 503/2006, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, endosatario en procuración de ALEJANDRO PEÑA ZORRILLA, en contra de OSCAR MIROSLAV DRAGUSTINOVIS ÁLVAREZ.

1.- Sección I, Número 132,983, Legajo 2,660, de fecha 10 de septiembre de 1999, municipio de Victoria, Tamaulipas y en específico los lotes:-

A).- Lote trece de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos Tercera Etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$310,000.00 (TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.);

B).- Lote catorce de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos Tercera Etapa de esta Ciudad, con una superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M. N.);

C).- Lote quince de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos Tercera Etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, valor comercial de \$310,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

D).- Lote dieciséis y diecisiete de la manzana tres del Fraccionamiento Los Olivos Tercera Etapa de esta Ciudad, con superficie de 5,469.50 metros cuadrados, con valor comercial \$1'917,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, convocando a postores a la Tercera Almoneda sin sujeción a tipo sobre los anteriores bienes inmuebles y el cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA VEINTICUATRO (24) DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al

20% (veinte por ciento), del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5168.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 288/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Roberto Flores García, en su carácter de endosatario en procuración de PEQUEÑOS PROPIETARIOS DE RIO BRAVO, S.P.R. DE R.S., en contra de VÍCTOR HUGO DE LEÓN HERNÁNDEZ, se ordena sacar a remate en Segunda Pública Almoneda el siguiente bien inmueble consiste en:

TERRENO RÚSTICO DE AGRICULTURA DE RIEGO POR BOMBEO, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en, 762.70 m.l., con lineal quebrada con el Río Bravo; AL SUR en 546.00 m.l., con propiedad del Señor Cresencio de León Castillo y Señora; AL ORIENTE en 384.15 m.l., con Ejido Santa Ana; y AL PONIENTE en 743.80 m.l., con lineal quebrada con el Río Bravo; teniendo una superficie de 40-00-00 (cuarenta hectáreas) el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, Número 5325, Legajo 107, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha once de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, el cual esta valuado en la cantidad de \$4'468,000.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), rebajándose un diez por ciento del valor que sirvió de base para el remate, conforme lo establece el artículo 466 del Código Federal de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del citado valor, en la inteligencia, de que para tomar parte en la subasta, los postores deberán depositar previamente ante la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, y a disposición de este Juzgado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, además en uno de los diarios de mayor circulación de aquella Ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal y en los estrados del Juzgado exhortado por medio del cual se convoca a postores y Acreedores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., a 29 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5169.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil ocho, dictado en el Expediente 716/2002, y relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Lic. Ernesto Gutiérrez Martínez y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de Endosatarios en Procuración de RAÚL SALINAS VARA, en contra de LUIS RICARDO FLORES LARA y MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Lic. Rafael Pérez Avalos, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la calle Valle del Orinoco esquina con Calle Pampa Número 8 Lote 18, manzana 9 del Fraccionamiento Valle Alto de esta Ciudad con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 13.81 metros con la calle Valle del Orinoco; AL SUR: En 13.81 metros con lote 9, AL ORIENTE: En 22.00 metros con Calle Pampa y AL PONIENTE en 22.00 metros con lote 17 con una superficie de 303.82 metros, con los siguientes datos de registro: Sección I, Inscripción 2917, Legajo de 3059, de fecha 29 de mayo de 2003, en este Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$1'650,400.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, el cual se toma en cuenta como precio para este remate, toda vez que es ligeramente más alto que el rendido por el perito de la actora, señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5170.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Número 648/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por "SIMCO MATAMOROS, S.A., por conducto de su Apoderado Legal para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ SILVA en contra de ROUX DEL GOLFO, S.A. DE C. V. Y OTRA, ordenó sacar a remate en

Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Privada Ojo de Agua Número 112 del Condominio Torres de Ojo de Agua de la Colonia Prolongación Petrolera del Municipio de Tampico, Tamaulipas; con superficie de terreno de 107 M2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, En 5.95 cinco metros con noventa y cinco centímetros, con departamento A-4 y en 4.80 metros cuadrados con pasillo de acceso y cubo de escalera.- AL SUR, En 10.10 Mts., y en .70 centímetros con área común.- AL ESTE, En 5.95.00 Mts., y en 4.95 cuatro metros noventa y cinco centímetros con área común; y AL OESTE, En 9.40 nueve metros cuarenta centímetros con área común y en 1.50 un metros cincuenta centímetros con pasillo de acceso y cubo de escalera: abajo con departamento A-1 y arriba con departamento A-5.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 49479, Legajo 990, de fecha 07 de febrero de 1995 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$428,000.00 (CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5171.-Noviembre 11, 13 y 19.-3v3.

D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado a la parte demandada en el Expediente Número 01181/2006, en el presente Juicio relativo al Juicio Hipotecario, promovido por MARTÍN SÁNCHEZ SALDAÑA, en contra de HÉCTOR MOCTEZUMA CASTILLO Y HÉCTOR IGNACIO MOCTEZUMA CURIEL:

Consistente en: predio urbano ubicado en esta Ciudad, con superficie de 1781.73 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 63.60 metros, con lote 15; AL SUR en 65.79 metros, con lote 17 y 18; AL ESTE en 26.80 metros, con calle privada; y AL OESTE en 26.88 metros con diversos propietarios; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado en: Sección Primera, Numero 526, Legajo 4-011, de fecha 29 de enero de 2002, del municipio de Victoria, Tamaulipas, con un valor de: \$634,000.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del

Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA 08 (OCHO) DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Dado el presente a los veintiún días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5240.-Noviembre 13 y 19.-2v2.

E D I C T O

Juzgado de lo Civil y Familiar del Dto. De Ocampo.

Calpulalpan, Tlax.

SE CONVOCAN POSTORES:

El Juicio Ejecutivo Mercantil Número 07/2000, promovido por JOSÉ AMADO JUSTINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, contra de JOSÉ CÉSAR OLVERA CARMONA Y OTROS, se ordenó sacar remate bien embargado, consistente en el predio rústico denominado "LOS BANCO" hoy por inmatriculación por conversión que hace el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a este inmueble pasa a ser de hoy en adelante "FINCA NO. 143", Municipio Ocampo, ubicado en el Municipio de Ocampo, Llera, Gómez Farías y Jaumave, Estado de Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Ciudad Victoria, Tamaulipas, por escritura número 1920, volumen XLII, de fecha diecinueve de febrero de 1986, efectuada la inscripción a embargo de la FINCA No. 143, del Municipio de Ocampo, con fecha sábado treinta de agosto del dos mil ocho; cuyas medidas y colindancias son: NORESTE: 2875.5600 mtrs., linda con fracción 8.- PONIENTE: 1834.4500 mtrs., linda con fracción 7.- SUROESTE: 2848.4500 mtrs., linda con fracción 15.- ORIENTE: 3414.7600 mtrs., linda con fracción 10.- SURESTE: 527.2200 mtrs., linda con Municipio de Ocampo.

Se convocan postores que cubran las dos terceras partes del avalúo emitido por Perito que asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES DE PESOS, CERO, CENTAVOS, MONEDA NACIONAL; señalándose las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para el remate en Primera Almoneda haciéndose saber al demandado que puede liberar el bien embargado, haciendo el pago integro del monto a que ha sido condenado.

Para su publicación por TRES VECES dentro del término de nueve días, en el Periódico Oficial del Gobierno de Tamaulipas.

Calpulalpan, Tlax., octubre 31 del 2008.- La Diligencia Impar del Juzgado de lo Civil y Familiar Dto. Jud. Ocampo, LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARMEN SÁNCHEZ CARRASCO.- Rúbrica.

5247.-Noviembre 13, 19 y 26.-3v2.

CONVOCATORIA DE RAMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil ocho, dictado en autos del Expediente Número 01156/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Sergio Martínez Gutiérrez, endosatario en procuración de OCEAN GARDEN PRODUCTS, INC., en contra del C. FULVIO JIMÉNEZ TUREGANO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación.

Terreno y construcción ubicado en calle Heriberto Jara número 1030, colonia Morelos de Tampico, Tamaulipas, con superficie de 313.20 M2 (trescientos trece punto veinte metros cuadrados), con medidas y colindancias siguientes: AL NORTE en 9.40 metros con calle Heriberto Jara; AL SUR en 9.30 metros con Zona Federal del Río Pánuco; AL ESTE en 33.65 metros con lote 13; y AL OESTE en 34.05 metros con lote 15. Propiedad de Fulvio Jiménez Turegano inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 71563, Legajo 1432, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha nueve de febrero de mil novecientos noventa y tres.- Teniéndose como valor pericial fijado en la cantidad de \$730,000.00 (SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas, dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial del Estado, así como en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 20 de octubre del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

5248.-Noviembre 13, 19 y 26.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

AL C. J. EDUARDO LIMÓN TORRENTERA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE:

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. CARMEN JULIA MONTIEL GARCÍA en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00918/2008, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado,

como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en esta Ciudad, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los cuatro días del mes de noviembre del dos mil ocho.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5281.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JANOU MARIE AUDREY POTVIN GAUTHIER.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por AGUSTÍN ZAMORA GAUTHIER en contra de JANOU MARIE AUDREY POTVIN GAUTHIER, bajo el Número 00171/2008, y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada.- Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o pareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los (10) días de octubre del año dos mil ocho (2008).- DOY FE.

La C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

5282.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

MARÍA DEL PILAR FRIAS PADILLA Y

AMED JAZIM ÁLVAREZ RAMOS.

Por auto de fecha cinco de noviembre del dos mil ocho, dictado por el ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial

del Estado, dentro del Expediente Número 645/2007, se promovió Tercera Excluyente de Dominio, por ROGELIO ESCAMILLA ELIZONDO en contra de Ustedes, se ordenó se les emplazara a Juicio:

Publíquese edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en ésta Ciudad, emplazándose a Juicio a los demandados, haciéndoles saber que tienen el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presenten su contestación, fijándose copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 5 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5283.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v2.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha uno de julio del año dos mil ocho, dictado en el Expediente Número 460/2008, relativo al Juicio Sumario Civil promovido por los CC. RODOLFO CÉSPEDES CRUZ Y TOMASA GUERRERO MALDONADO, en contra del C. Representante legal de CAJA POPULAR REAL SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, se procede llevar a cabo el emplazamiento a la parte codemandada CAJA POPULAR REAL SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, por conducto de su representante legal antes citado, en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

En Altamira, Tamaulipas, a (10) diez de abril del dos mil ocho (2008).

Téngase por presentados a los CC. RODOLFO CÉSPEDES CRUZ Y TOMASA GUERRERO MALDONADO, con su escrito de cuenta, documento y copias simples que acompaña, demandando en la Vía Sumaria Civil, al C. REPRESENTANTE LEGAL DE CAJA POPULAR REAL SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, con domicilio el segundo en DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO, DIRECCIÓN DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, sito en el EDIFICIO GUBERNAMENTAL TIEMPO NUEVO, BOULEVARD EMILIO PORTES GIL NÚMERO 1260 PONIENTE, DE LA CIUDAD DE VICTORIA, TAMAULIPAS, de quienes reclama las prestaciones mencionadas en los incisos A) y B) de su libelo de mérito.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que invoca.- Con las copias simples exhibidas emplácese y córrase traslado a los CC. REPRESENTANTE LEGAL DE CAJA POPULAR REAL SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, para que en el término de (10) diez días produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva para tal efecto en este Juzgado.

Previo a llevar a cabo el emplazamiento al C. REPRESENTANTE LEGAL DE CAJA POPULAR REAL SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, deberá

precisar el actor el último domicilio que haya tenido conocimiento de la moral referida. Así mismo toda vez que el C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese oficio acompañado de exhorto con los insertos necesarios al C. JUEZ EN TURNO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL QUE EJERZA JURISDICCIÓN EN VICTORIA, TAMAULIPAS, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva llevar a cabo lo aquí ordenado. Se hace saber a la parte demandada que se aumenta (4) cuatro días, a fin de que conteste la demanda, como lo establece el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles; se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en este Distrito Judicial apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo las notificaciones subsecuentes aún las de carácter personal se harán como lo previene el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Se faculta al Juez exhortado para que provea lo que en derecho corresponda con respecto de los escritos que presente el promovente para la cumplimentación íntegra del presente proveído.

Se tiene como su asesor Jurídico al Licenciado José Luis de la Cruz García, así como autorizados a fin de que examinen el expediente, oigan y reciban notificaciones, a lo que menciona en el peticorio cuarto de su escrito. Como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle ÁLVARO OBREGÓN NÚMERO 719 PONIENTE, INTERIOR, DEPARTAMENTO 4, PLANTA ALTA, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE TAMPICO, TAMAULIPAS. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE DEMANDADA. Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 52, 66, 68 fracción IV, 92, 93, 94, 108, 185, 187, 192, 195, 470, 471, 472, 473 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, lo acordó y firma el Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a (1) uno de julio del año dos mil ocho (2008).

A sus antecedentes al escrito de cuenta.- Téngase por presentados los CC. RODOLFO CÉSPEDES CRUZ y TOMASA GUERRERO MALDONADO, con la personalidad debidamente acreditada en autos, y como lo solicitan, se les tienen por hechas las manifestaciones a las que se contrae en su escrito y emplácese a la CODEMANDADA CAJA POPULAR REAL SAN SEBASTIÁN, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico "El Sol de Tampico" que se edita en esta Ciudad, así como en los estrados del Juzgado, por (3) TRES VECES consecutivas; haciéndoles saber a la codemandada antes referida que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, estando a su entera disposición las copias de traslado respectivas en la Secretaría de este Juzgado, apercibiéndosele a la parte actora de que si este Tribunal por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- Expídanse los Edictos antes ordenados para su publicación respectiva.- NOTIFÍQUESE.- Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 63, 67 fracción VI, 108 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con Secretario de Acuerdos Lic. Luis Manuel Navarro Cruz, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Lo anterior es para que tenga conocimiento la parte demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición, en la Secretaría del Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 3 de julio del 2008.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

5284.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. CELSO HERNÁNDEZ TREJO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó el Expediente Número 00922/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MA. DE JESÚS DE LA ROSA RAMÍREZ, en contra del C. CELSO HERNÁNDEZ TREJO, ordenándole emplazarle a usted por medio de Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el periódico matutino que sea considerado de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados del Juzgado a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, comparezca a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando para tal efecto la copia de la demanda, en la Secretaría de este Juzgado, toda vez que dicha promovente manifiesta ignorar su domicilio actual.

Para lo anterior se expide el presente a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Familiar, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

5285.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SR. OSCAR GONZÁLEZ GRIMALDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha catorce de mayo del año dos mil ocho, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 00688/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la señora MARÍA DOLORES LUNA ROJAS, en contra del señor OSCAR GONZÁLEZ GRIMALDO.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio al señor OSCAR GONZÁLEZ GRIMALDO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de octubre del 2008.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5286.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. DIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha treinta de junio del presente año, ordenó la radicación del Incidente de Cancelación de Embargo de Pensión Alimenticia dentro del Expediente Número 632/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DIANA SÁNCHEZ GONZÁLEZ en contra de JORGE BARAJAS ARCEAGA y dentro del mismo tramitándose Incidente de Cancelación de Embargo de Pensión Alimenticia promovido por JORGE BARAJAS ARCEAGA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La cancelación de la pensión alimenticia decretada a favor de Usted, del 30% (treinta por ciento) del salario y prestaciones que percibe como jubilado de la empresa petróleo Mexicanos de esta Ciudad con número de ficha 70127. b).- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de octubre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5287.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ALFONSO AGUILAR MONTOYA.

DOMICILIO IGNORADO.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer

Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de agosto del año dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00862/ 2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ELVIA VELÁSQUEZ ALONSO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

I.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con fundamento en la causal VII del artículo 249 del Código Civil en Vigor en el Estado.

II.- La pensión alimenticia a la cual tiene que proporcionar como obligación el ahora demandado a favor de mis menores hijos EMMA PAOLA Y CRISTIAN EURIEL DE APELLIDOS AGUILAR VELAZQUEZ.

III.- El pago de gastos y costas que se originen durante la tramitación y terminación del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5288.-Noviembre 18, 19 y 20.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1118/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL REYNA SÁNCHEZ Y MARÍA SANTOS BARRÓN GRIMALDO, denunciado por MARTIN ALEJANDRO REYNA BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 23 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5300.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 942/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA MEDRANO CARMONA, denunciado por LEONCIO PÉREZ VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5301.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 955/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MORATO CARTAGENA GABRIEL, denunciado por ORFELINDA LETICIA MORATO VILLARREAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5302.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintisiete de

agosto del año dos mil ocho, el Expediente Número 01033/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JOSÉ RENÉ GUEVARA COVARRUBIAS, denunciado por los CC. MA. GRISELDA LIDIA MARTÍNEZ RUIZ, RENÉ Y NÉSTOR AMBOS DE APELLIDOS GUEVARA MARTÍNEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5303.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo de fecha veintinueve de octubre del año dos mil ocho, el Ciudadano Licenciado Walter de la Garza Hernández, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 181/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS HERNÁNDEZ IZAGUIRRE, denunciado por MA. WALDA Y MA. AMPARO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ IZAGUIRRE.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 4 de noviembre del 2008.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5304.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1410/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARMIN PRIMITIVO GUTIÉRREZ BARRIONUEVO, denunciado por FLORIDALMA PÉREZ GONZÁLEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5305.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha treinta y uno de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01188/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SALINAS PÉREZ PATRICIO, denunciado por SILVIA PATRICIA SALINAS RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de noviembre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5306.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de noviembre del año dos mil ocho (2008), ordenó la radicación del Expediente Número 773/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EULALIA ARREDONDO MORALES, denunciado por la C. MARÍA ELISA PERÉZ ARREDONDO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días

contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 7 de noviembre del 2008.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5307.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de noviembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1339/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO FLORES MONCAYO, denunciado por SARA LUCERO FERNÁNDEZ VIUDA DE FLORES.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5308.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 153/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORENCIO MARTÍNEZ RIVERA, quien falleciera el día once de abril del año de mil novecientos noventa y seis, en ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, teniendo su último domicilio en Avenida Porfirio Díaz número 311 de dicha Ciudad y es promovido por EVA MARTÍNEZ CAMARILLO.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 19 de agosto del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

5309.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 31 de octubre del 2008.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha quince de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 00362/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ ROMERO, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Río Nilo entre Privada y Lucio Blanco, número 4007, Colonia San Ángel de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en, la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSÍO.- Rúbrica.

5310.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 3 de noviembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 629/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS GONZÁLEZ FUENTES, promovido por MARÍA ELENA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5311.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de octubre del año dos mil ocho, dictado dentro del Expediente Familiar Número 267/008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ELIGIO CAMPA MORALES, promovido por la C. RAQUEL CASTRO MARTÍNEZ, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5312.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de octubre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiuno de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 608/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA VÁZQUEZ PÉREZ, promovido por MARTÍN VÁZQUEZ PÉREZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

5313.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1394/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. ELVIRA JASSO HINOJOSA, promovido por el C. NOE HINOJOSA HINOJOSA Y OTROS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del

término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 6 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5314.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del actual, ordenó la radicación del Expediente Número 902/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO RAMOS SORIA, denunciado por MA. GUADALUPE SÁNCHEZ TAPIA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5315.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de noviembre del años dos mil uno, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1231/2001, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores JOSÉ ÁNGEL MALDONADO PÉREZ Y MARÍA VALLEJO ÑAÑEZ VIUDA DE MALDONADO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5316.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de agosto del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1060/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ LUIS GARCÍA RODRÍGUEZ, promovido por los C.C. MARÍA HONORATA GUERRA CHAPA, MARÍA VERÓNICA GARCÍA GUERRA, JOSÉ LUIS GARCÍA GUERRA y LILIANA GARCÍA GUERRA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 12 de septiembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5317.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1375/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAYMUNDO MARTÍNEZ CONTRERAS, denunciado por la C. MARÍA MORENO CONTRERAS, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de noviembre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5318.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR FORTINO REYNOSO

ACOSTA, denunciado por la C. LIDIA ARELLANO REYES, asignándosele el Número 1073/2008, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (23) octubre del dos mil ocho.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5319.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 10 de noviembre del 2008.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1400/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CECILIO ESTÉVEZ BARRIENTOS, denunciado por MARÍA INÉS BORJAS ORTA.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5320.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00257/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES HERNÁNDEZ PRADO, promovido por BENITO CORDOVA DELGADO, ordenando además la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 11 de noviembre del 2008.- El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

5321.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintisiete de octubre del año dos mil ocho, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1463/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los Señores JOSÉ GUADALUPE RODRÍGUEZ MORENO y MARÍA TEODORA LOPEZ TRUJILLO, promovido C. SUSANA VIRGINIA RODRÍGUEZ LÓPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de octubre del 2008.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5322.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1151/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO SÁNCHEZ TREVIÑO, denunciado por AURELIA SALAZAR GUERRERO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5323.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 20 de octubre del 2008, ordenó la radicación del Expediente Número 992/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GUADALUPE VALLES BALBOA, denunciado por MARIO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de octubre del 2008.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5324.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha uno de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01257/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MONICO GONZÁLEZ GARCÍA, denunciado por la C. TOMASA ENCINIA HERNÁNDEZ VIUDA DE GONZÁLEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se considere con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5325.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha cinco de agosto del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00960/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor BALDOMERO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los CC. JAVIER RODRÍGUEZ TAMEZ, ENRIQUE RODRÍGUEZ TAMEZ E ISABEL RODRÍGUEZ TAMEZ, ordenando el Lic. Rafael Pérez

Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de octubre del 2008.- Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5326.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha siete de abril del dos mil ocho, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 390/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSVALDO GARZA MACIEL, denunciado por la C. MA. ELSA GARZA GARCÍA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de abril del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

5327.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de octubre de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 205/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PABLO LUCIO RAMÍREZ, denunciado por el C. JUAN HUMBERTO GALVÁN LUCIO, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis de noviembre del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5328.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 199/2008, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ ALEJOS Y JOAQUÍN RAMÍREZ CONTRERAS, denunciado por ALEJANDRO RAMÍREZ MARTÍNEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Encuesta o el Cinco, que es uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas a cinco de noviembre del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5329.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre de dos mil ocho, radicó el Expediente Número 200/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROGELIO GUTIÉRREZ CARREJO, denunciado por la C. SONIA MARGARITA LÓPEZ LÓPEZ, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis de noviembre del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5330.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 174/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DELIA COLUNGA MARIN, denunciado por el C. LICENCIADO FALCON DÁVILA CARRANZA, Apoderado General para

Pleitos y Cobranzas de ZAADIA LORENA SILVA COLUNGA, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a seis de octubre del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5331.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha seis de octubre del dos mil ocho, radicó el Expediente Número 173/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAN JUANA MORALES MUÑIZ, denunciado por JUAN RUIZ MORALES, ordenándose publicar Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y El Encuesta o el Cinco, que es uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que pasen a deducirlos dentro del término de quince días.

Se expide el presente Edicto para su publicación en San Fernando Tamaulipas a quince de octubre del dos mil ocho.

Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. JULIO CÉSAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

5332.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de octubre del dos mil ocho, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1383/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO CAMPOS GÓMEZ, promovido por la C. AURORA RUBIO DE CAMPOS, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha a última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 31 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5333.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diez de octubre del año dos mil ocho, el Expediente No. 01236/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora BRIGIDA MÁRQUEZ LUCIO, denunciado por la C. ANA MARÍA SALDAÑA MÁRQUEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5334.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de octubre del año dos mil ocho, el Expediente Número 001270/2008, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARÍA MARINA GONZÁLEZ DE CAMPOS, denunciado por el C. FELIPE CAMPOS GÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación que se edita en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5335.-Noviembre 19.-1v.

NOTIFICACIÓN DE LA DEMANDA DE ADOPCIÓN.

Tribunal Superior de Primera Instancia.

Condado de Fulton, Georgia.

En la causa de: MIGUEL ÁNGEL AGUILAR RAMOS.

Acción Civil No. 2008CV159007. Adopción.

At.: ERNESTO ELIAS REYES.

Se le hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Superior de Primera Instancia del Condado de Fulton, Estado de Georgia, una demanda de adopción respecto de su hijo biológico, MIGUEL ÁNGEL AGUILAR RAMOS, nacido el 20 de febrero de 1993 en Nuevo Laredo, Tamaulipas, México. Usted perderá todo derecho sobre el menor y no recibirá notificación alguna ni tendrá derecho a oponerse a su adopción a menos

que, dentro de los 30 días de la última fecha de publicación de esta notificación, presente una demanda de legitimación del menor conforme al artículo 19-7-22 del O.C.G.A. ("Código Oficial Anotado de Georgia") y una notificación de la presentación de dicha demanda de legitimación ante el Tribunal Superior de Primera Instancia del Condado de Fulton, Estado de Georgia, notificando al abogado Erik J. Meder, 6855 Jimmy Carter Boulevard, Building 2100, Suite 2150, Norcross, GA 30071.

Presentado respetuosamente a los 17 días del mes de octubre de 2008.

HERNAN TAYLOR & LEE, LLC.

Rúbrica.

5336.-Noviembre 19.-1v.

ORDEN DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS.

Tribunal Superior de Primera Instancia.

Condado de Fulton, Georgia.

En la causa de: MIGUEL ÁNGEL AGUILAR RAMOS.

Acción Civil No. 2008CV159007. Adopción.

Luego de analizar en forma completa los escritos presentados, los documentos obrantes en el expediente, los testimonios y demás prueba producida en el expediente, este Tribunal ordena que ERNESTO ELIAS REYES, padre biológico del menor objeto de este proceso de adopción, sea notificado mediante una Notificación de Adopción por EDICTOS que se publicarán en los órganos legales oficiales que correspondan y por el período de tiempo estipulado por la ley.

POR EL PRESENTE SE RESUELVE Y ORDENA QUE: se notifique mediante publicación de Edictos según lo estipulado por la ley.

ASÍ SE ORDENA a los 27 días de octubre del 2008.- Tribunal Superior de Primera Instancia del Condado de Fulton.- Rúbrica.- HERNAN TAYLOR & LEE, LLC.- Rúbrica.

5337.-Noviembre 19.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 684/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por el Licenciado Vicente Javier Lara Uribe, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DE FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de MARÍA ANITA JULIÁN HONORATO Y JUAN MANUEL AGUILAR MARTÍNEZ.

Consistente en: un bien inmueble y construcción ubicado en calle andador "E" número 2983, del modulo II, de la manzana 1, del condominio "Villas del Bosque" de Ciudad Victoria, Tamaulipas, con una superficie, de 46.439 m., con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE, en 8.40 ml., con área común que ve al andador "D", AL SUR, en 8.40 ml., con casa No. 2979, AL ESTE, en 4.25 ml., con área común que ve al andador "D" y AL OESTE, en 4.25 ml., con área común que ve al andador "E"; cuyos datos de registro son: Número 60995, Libro 1220, Sección Primera y en Sección Segunda bajo el Número 24083, libro 482 del municipio de Victoria, con

un valor comercial de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Segunda Almoneda con la correspondiente rebaja del veinte por ciento (20%), que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los trece días del mes de octubre del año dos mil ocho.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5338.-Noviembre 19 y 25.-2v1.

EDICTO

Juzgado Vigésimo Primero de lo Civil.

México, D.F.

En el Expediente 116/2007, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ACTIVOS INMOBILIARIOS CAPITAL S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil, en auto de fecha 21 de octubre del año en curso, señaló LAS DIEZ HORAS DEL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda, consistentes en los lotes de terreno y construcciones en ellos existentes, identificados como de la Manzana 24: la vivienda ubicada en la calle de Artículo 21: lote 9, manzana 24, número 952. De la manzana 27 lotes de terreno ubicados en la calle de Artículo 23: lote 48, número 927; lote 49, número 929; lote 50, número 931; lote 51, número 933; lote 52, número 935; lote 53, número 937; lote 54, número 939; lote 55, número 941; lote 56, número 943; lote 57, número 945; lote 58, número 947; lote 59, número 949; lote 60, número 951; lote 61, número 53; lote 62, número 955; lote 63, número 957; lote 64, número 959; lote 65, número 961; lote 66, número 963; lote 67, número 965. De la manzana 28: lotes de terreno ubicados en la calle de Artículo 23: lote 02, número 966; lote 03, número 964; lote 04, número 962; lote 05, número 960; lote 06, número 958; lote 07, número 956; lote 08, número 954; lote 09, número 952; lote 10, número 950; lote 11, número 948; lote 12, número 946; lote 13, número 944; lote 14, número 942; lote 15, número 940; lote 16, número 938; lote 17, número 936; lote 18, número 934; lote 19, número 932; lote 20, número 930; lote 21, número 928; lote 22, número 926; lote 23, número 924; lote 24, número 922; lote 25, número 920; lote 26, número 918; lote 27, número 916; lote 28, número 914; lote 29, número 912; lote 30, número 910; lote 31, número 908; lote 32, número 906; lote 33, número 904; lotes de terreno ubicados en la calle de Artículo 24: lote 36, número 903; lote 37, número 905; lote 38, número 907; lote 39, número 909; lote 40, número 911; lote 41, número 913; lote 42, número 915; lote 43, número 917; lote 44, número 919; lote 45, número 921; lote 46, número 923; lote 47, número 925; lote 48, número 927; lote 49, número 929; lote 50, número 931; lote 51, número 933; lote 52, número 935; lote 53, número 937; lote 54, número 939; lote 55, número

941; lote 56, número 943; lote 57, número 945; lote 58, número 947; lote 59, número 949; lote 60, número 951; lote 61, número 953; lote 62, número 955; lote 63, número 957; lote 64, número 959; lote 65, número 961; lote 66, número 963; lote 67, número 965. De la manzana 29: lotes de terreno ubicado en la calle de Artículo 24: lote 02, número 962; lote 03, número 960; lote 04, número 958; lote 05, número 956; lote 06, número 954; lote 07, número 952; lote 08, número 950; lote 09, número 948; lote 10, número 946; lote 11, número 944; lote 12, número 942; lote 13, número 940; lote 14, número 938; lote 15, número 936; lote 16, número 934; lote 17, número 932; lote 18, número 930; lote 19, número 928; lote 20, número 926; lote 21, número 924; lote 22, número 922; lote 23, número 920; lote 24, número 918; lote 25, número 916; lote 26, número 914; lote 27, número 912; lote 28, número 910; lote 29, número 908; lote 30, número 906; lote 31, número 904. Lotes de terreno ubicados en la calle de Artículo 25: lote 34, número 903; lote 35, número 905; lote 36, número 907; lote 37, número 909; lote 38, número 911; lote 39, número 913; lote 40, número 915; lote 41, número 917; lote 42, número 919; lote 46, número 921; lote 44, número 923; lote 45, número 925; lote 46, número 927; lote 47, número 929; lote 48, número 931; lote 49, número 933; lote 50, número 935; lote 51, número 937; lote 52, número 939; lote 53, número 941; lote 54, número 943; lote 55, número 945; lote 56, número 947; lote 57, número 949; lote 58, número 951; lote 59, número 953; lote 60, número 955; lote 61, número 957; lote 62, número 959. De la manzana 30: lotes de terreno ubicados en la calle del Artículo 25: lote 02, número 954; lote 03, número 952; lote 04, número 950; lote 05, número 948; lote 06, número 946; lote 07, número 944; lote 08, número 942; lote 09, número 940; lote 10, número 938; lote 11, número 936; lote 12, número 934; lote 13, número 932; lote 14, número 930; lote 15, número 928; lote 16, número 926; lote 17, número 924; lote 18, número 922; lote 19, número 920; lote 20, número 918; lote 21, número 916; lote 22, número 914; lote 23, número 912; lote 24, número 910; lote 25, número 908; lote 26, número 906; lote 27, número 904; ubicados dentro del Conjunto Habitacional denominado Fraccionamiento Los Toboganes II, primera etapa, en la localidad de Nuevo Laredo, Estado de Tamaulipas, con la superficie, medidas y colindancias que obran en autos, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

OTRO AUTO QUE EN LO CONDUCENTE DICE:

Para que tenga lugar la audiencia de remate de los bienes hipotecados, se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Notifíquese. Así lo proveyó y firma el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil Licenciado Bruno Cruz Jiménez, ante el Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

SE CONVOCAN POSTORES.

México, D.F., a 27 de octubre del 2008.- El C. Secretario de Acuerdos "B", LIC. ÁNGEL MORENO CONTRERAS.- Rúbrica.

5339.-Noviembre 19 y Diciembre 11.-2v1.